MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

No. GS – 2025 - 0 0 4 8 4 9 **ARLOF – GRUCO – 29.25**

Villavicencio, 28 de marzo de 2025

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Calle 15 No. 15ª-33 del Barrio el Estero
Villavicencio. Meta

Asunto: informe de verificación de documentos proceso PN RASES No. 7 MIC 023 2025

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, los resultados de la verificación de los documentos presentados dentro del proceso de contratación PN RASES No. 7 MIC 023 2025 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑITOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 EN ATENCIÓN A TUTELAS Y LOS AU-TORIZADOS POR SENTENCIA CONSTITUCIONAL SU508/2020, por el valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($142.350.000) M/CTE, así:

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el *artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece:*
"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación PN RASES No. 7 MIC 023 2025, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 20/03/2025 a las 17:00 horas, se deja constancia que se presentaron las siguientes ofertas:

No	Oferente	NIT / CC	fecha y hora de presentación
1	C I WARRIORS COMPANY SAS	900916649	16/03/2025 10:55 AM
2	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S	901622378	19/03/2025 6:17 PM
3	CEMINSUMOS SAS	900923368	19/03/2025 6:17 PM
4	VEYALTHI GROUP S.A.S	830119211	20/03/2025 3:16 PM
5	DIGECOL SAS	830100241	20/03/2025 3:51 PM
6	LORENA SANCHEZ GALLO	1121910076	20/03/2025 4:47 PM
7	INTERCOMERCIAL MEDICA	830501223	20/03/2025 5:09 PM
8	JE ASOCIADOS SAS	901009743	20/03/2025 5:49 PM
9	DISTRIBUCIONES CHAVA	9004174252	20/03/2025 5:58 PM

Por lo anterior, el señor Intendente EDWARD GONZALEZ HENAO y el señor Subintendente WILMER STEVEN CASTRO VELASQUEZ proceden a realizar la verificación de los documentos

solicitados en el primer informe de evaluación dentro del proceso de mínima cuantía PN RASES No. 7 MIC 023 2025, así:

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL Y PRECIOS UNITARIOS**

El valor de $ 142.350.000 es el presupuesto oficial total establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 para el presente proceso.

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL ESTIMADO O TECHO	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO
1	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S.	$ 79.399	$ 52.550
2	DISTRIBUCIONES CHAVA		$ 56.350
3	DIGECOL SAS		$ 58.403,29
4	CEMINSUMOS SAS		$ 60.014
5	C I WARRIORS COMPANY SAS		$ 60.500
6	VEYALTHI GROUP S.A.S		$ 61.106,50
7	JE ASOCIADOS SAS		$ 66.400
8	INTERCOMERCIAL MEDICA		73.976,38
9	LORENA SANCHEZ GALLO		$ 77.814

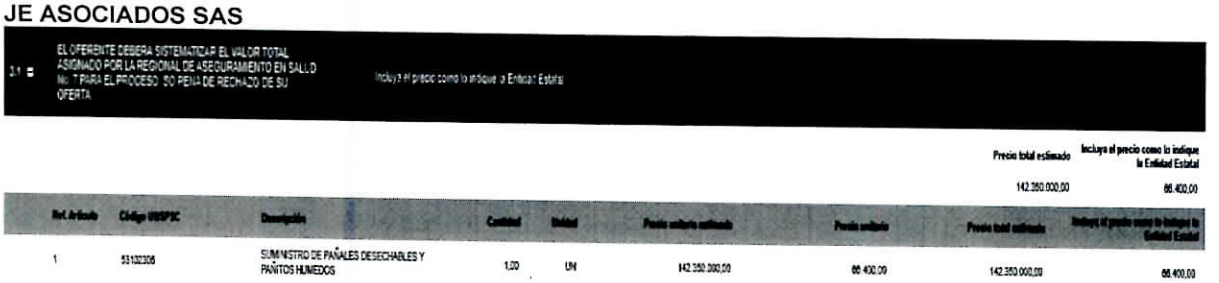
El valor de $ 79.399 es el precio techo establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 al sumar los precios unitarios.

Por lo anterior, una vez verificada la sumatoria de los valores unitarios y la cantidad de elementos requeridos, la más económica es por el valor de $ **52.550** presentada por el oferente **DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S.**

Por lo anterior solo se evaluará jurídica y técnicamente al oferente DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S. con la oferta de menor valor.

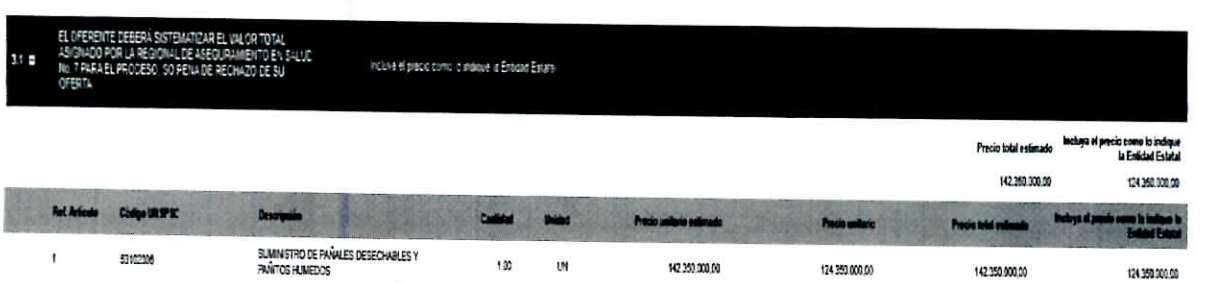
Las ofertas presentadas por los oferentes **JE ASOCIADOS SAS con NIT. 901009743 Y C I WARRIORS COMPANY SAS con NIT. 900916649,** son rechazadas las propuestas al no sistematizar el valor total asignado por la Regional de Aseguramiento En Salud No. 7 en la plataforma del SECOP II CONDICIONES ECONOMICAS ITEM 3.1

JE ASOCIADOS SAS



	EL OFERENTE DEBERA SISTEMATIZAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 PARA EL PROCESO SO PENA DE RECHAZO DE SU OFERTA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						142.350.000,00	66.400,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53102306	SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑITOS HUMEDOS	1,00	UN	142.350.000,00	66.400,00	142.350.000,00	66.400,00

C I WARRIORS COMPANY SAS



	EL OFERENTE DEBERA SISTEMATIZAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 PARA EL PROCESO SO PENA DE RECHAZO DE SU OFERTA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						142.350.000,00	124.350.000,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53102306	SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑITOS HUMEDOS	1,00	UN	142.350.000,00	124.350.000,00	142.350.000,00	124.350.000,00

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	ENTIDAD CONTRATANTE	OFERTA DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S.
			PRESUPUESTO OFICIAL $ 142.350.000	PRESUPUESTO OFICIAL $ 142.350.000
			VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 3	1	$ 1.263	$ 600
2	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 4		$ 1.375	$ 800
3	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 5		$ 1.624	$ 1.200
4	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 6		$ 1.725	$ 1.600
5	PAÑAL DESCHABLE TIPO CALZON ETAPA 3		$ 1.295	$ 600
6	PAÑAL DESCHABLE TIPO CALZON ETAPA 4		$ 1.415	$ 800
7	PAÑAL DESCHABLE TIPO CALZON ETAPA 5		$ 1.663	$ 1.200
8	PAÑAL DESCHABLE TIPO CALZON ETAPA 6		$ 1.893	$ 1.400
9	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA S		$ 2.502	$ 1.800
10	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA M		$ 2.645	$ 2.050
11	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA L		$ 2.973	$ 2.300
12	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA XL		$ 3.259	$ 2.700
13	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TIPO CALZON TALLA M		$ 3.841	$ 3.400
14	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TIPO CALZON TALLA L		$ 4.372	$ 3.500
15	PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 4 (WINNY ULTRA GOLD)		$ 1.622	$ 800
16	PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 5 (WINNY ULTRA GOLD)		$ 1.845	$ 1.200
17	PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 6 (WINNY ULTRA GOLD)		$ 2.059	$ 1.400
18	PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 4 (WINNY PANTS)		$ 1.641	$ 900
19	PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 5 (WINNY PANTS)		$ 1.887	$ 1.200
20	PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 6 (WINNY PANTS)		$ 1.829	$ 1.400
21	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA S (TENA SLIP)		$ 3.508	$ 2.400
22	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA M (TENA SLIP)		$ 3.963	$ 3.300
23	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA L (TENA SLIP)		$ 4.452	$ 3.600
24	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA XL (TENA SLIP)		$ 4.850	$ 2.700
25	PAÑALES DESECHABLE TIPO PANTALONCILLO (PANTS) TALLA M KIT.		$ 4.606	$ 3.000
26	PAÑALES DESECHABLE TIPO PANTALONCILLO (PANTS) TALLA L KIT.		$ 5.058	$ 3.200
27	PAÑITOS HUMEDOS X 100 UNIDADES		$ 10.234	$ 3.500
Total			**$ 79.399**	**$ 52.550**

➢ DOCUMENTOS ECONÓMICOS

N°	REQUISITO	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S.	
		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	DILIGENCIAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	El oferente anexa el documento solicitado diligenciando el formato establecido.
2	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	**CUMPLE**	El oferente anexa el documento indicando que sostendrá los precios durante la ejecución del futuro contrato.
3	CERTIFICADO BANCARIO VIGENTE NO SUPERIOR A UN MES.	**CUMPLE**	El oferente anexa el certificado de la entidad bancaria BANCOLOMBIA con fecha de expedición 18/03/2025.
4	DATOS BASICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA	**CUMPLE**	El oferente anexa el documento solicitado diligenciando el formato establecido.

Dentro de la evaluación económica la Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: "(...) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que

trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)". Por anterior este Comité Evaluador Económico HABILITA, a la sociedad comercial DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S. con NIT. 901622378-6, en atención a que el proponente aclaro la totalidad de los ítems con posibles precios artificialmente bajos, las cuales son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

➢ EVALUACIÓN JURIDICA

N°	REQUISITO	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S.	
		CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).	CUMPLE	El oferente anexa la Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada y firmada por el representante legal.
2	CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O MATRICULA DE PERSONA NATURAL (CUANDO APLIQUE) EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, NO SUPERIOR A UN (1) MES.	CUMPLE	El oferente presenta Certificado de Existencia y Representación Legal a nombre de **DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S. NIT 901622378-6,** representante legal el señor **EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.409.403 de Ibagué (Tolima), código de verificación N° wJzQjG5KAM de fecha 08/03/2025 de la Cámara de Comercio de Ibagué.
3	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE.	CUMPLE	El oferente presenta copia de la respectiva Cédula de Ciudadanía a nombre del señor **EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.409.403 de Ibagué (Tolima).
4	LIBRETA MILITAR (EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 1861 DE 2017)	CUMPLE	el oferente anexa documento requerido
5	EL OFERENTE ADJUNTARÁ EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA FIRMA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL OFERENTE PERSONA NATURAL.	CUMPLE	El oferente Subsano, anexa certificada de la Contraloría General de la República del representante legal, Código de Verificación 901622378250326105536, de la entidad DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S. NIT 901622378-6 el cual NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
6	EL OFERENTE ADJUNTARÁ EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS.	CUMPLE	Se consultó los antecedentes judiciales donde se pudo establecer que el señor **EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.409.403 de Ibagué (Tolima). Actualmente NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales conforme a lo solicitado en la invitación pública
7	EL OFERENTE ADJUNTARÁ EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA FIRMA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL OFERENTE PERSONA NATURAL.	CUMPLE	El oferente Subsano, anexa certificada de la Procuraduría General de la Nación de la entidad DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S. NIT 901622378-6, certificado ordinario No. 267098968, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

8	**EL OFERENTE ADJUNTARÁ EL CERTIFICADO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.**	CUMPLE	El oferente anexa certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC" de la Policía Nacional y de igual forma, se consulta el sistema donde se pudo establecer que el señor **EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.409.403 de Ibagué (Tolima), NO presenta medidas correctivas pendientes por cumplir, conforme a lo solicitado por la invitación pública.
9	**ANTECEDENTE DE DELITOS SEXUALES–PN Y/O REPRESENTANTE LEGAL.**	CUMPLE	La entidad consulta el sistema donde se pudo establecer que el señor **EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.409.403 de Ibagué (Tolima), NO presenta inhabilidades, conforme a lo solicitado por la invitación pública.
10	**CERTIFICADO REDAM REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**	CUMPLE	El oferente anexa certificado con código verificación: RNCFADPJ2M, valido hasta el 11/06/2025 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) donde se estableció que el señor **EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.409.403 de Ibagué (Tolima), NO se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a lo solicitado por la invitación pública.
11	**CERTIFICADO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993.**	CUMPLE	El oferente presenta certificación de Declaración donde NO presenta Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar con el estado, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal. conforme a lo solicitado por la invitación pública.
12	**CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, O REVISOR FISCAL CUANDO EL OFERENTE ESTE OBLIGADO A TENERLO DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO, SE DEBERÁ ANEXAR LAS ÚLTIMAS SEIS (6) PLANILLAS, FOTOCOPIA DE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL Y ÚLTIMOS.**	CUMPLE	El oferente presenta certificación de cumplimiento de aportes parafiscales debidamente firmada por el señor **EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.409.403 de Ibagué (Tolima) Representante legal y el señor **ALEXANDER ESPEJO GARCIA** contador, T.P. 112078-T, indicando que la entidad ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud y aportes parafiscales.
13	**COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO VIGENTE.**	CUMPLE	Presenta el Registro Único Tributario formulario N° 141162972723 de la DIAN, a nombre de DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S. NIT 901622378-6 conforme a lo solicitado en la invitación pública.
14	**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, SUSCRITO POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)**	CUMPLE	El oferente anexa el formato solicitado.
15	**FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**	CUMPLE	El oferente anexa el formulario acuerdo de confidencialidad, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

➢ EVALUACIÓN TECNICA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deberán acreditar los siguientes aspectos: • Nombre o Razón Social del Contratante • Nombre o Razón Social del Contratista • Objeto Contractual • Fecha de Inicio • Fecha de Terminación • Valor del Contrato • Nombre y datos de contacto de quien expide la certificación • Fecha de expedición En caso de no contar con las certificaciones de los contratos ejecutados, el proponente podrá presentar copia del contrato acompañada del acta terminación y/o de liquidación con el fin de que la entidad pueda verificar la información relacionada anteriormente. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 tomará para efectos de la verificación de este requisito habilitante, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Justificación:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el	X		

POLICIA NACIONAL - FE GONZALEZ020

	mismo.			
2	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. CLAUSULA AMBIENTAL: Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	X		
3	El contratista garantiza la calidad de los elementos por defectos de fábrica durante el término de un (01) año Así mismo, se compromete a cambiar elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un término **NO MAYOR A DIEZ (10) DIAS HABILES**, siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la RASES N°7. EL CONTRATISTA, garantiza el cambio de los insumos	X		

	que tengan fecha de vencimiento próxima a un mes, dentro de los (8) días calendario para RASES N°7, a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere algún costo para la Regional de aseguramiento N°7.			
4	***Confidencialidad e integridad de la información institucional***: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	X		
5	***Cláusula de Confidencialidad***: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	X		
6	***Cumplimiento de normatividad***: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		
7	**El OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **El OFERENTE** deberá entregar junto con la propuesta, el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el	X		Subsano, el Oferente presenta Certificación requerida.

POLICIA NACIONAL – ET CONTRATISTAS

	Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato			
8	El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato que los elementos solicitados cuenten con registro **INVIMA**	X		
9	EL oferente debe certificar que cuenta con un stock de los elementos ofertados, para atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato.	X		
10	El Contratista, debe entregar los elementos en las cantidades y con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Estudio de conveniencia y oportunidad en el Almacén de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7,** ubicado en la calle 44 No. 35 C-02 barrio el triunfo de la ciudad de Villavicencio (Meta) en horarios de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, **para lo cual deberá contar con el personal suficiente para la entrega y descargue de los elementos.**	X		
11	Los elementos deben ser entregados en el término de cuarenta y ocho (48) horas contado a partir de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.	X		
12	El producto debe tener y decir en el empaque lo siguiente: marca del producto impreso, etapa o talla impresa, nombre del producto, nombre del fabricante, contenido, composición del producto, número de registro sanitario, y los elementos adquirir sean de **USO INSTITUCIONAL.** De igual forma en lo posible que el producto sea entregado en cantidades de 30 unidades, o en su defecto de si se tratan de entregas impares, se sugiere que vengan en empaques individuales.	X		
13	El oferente debe certificar la calidad de los insumos ofrecidos.	X		
14	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de salud y las normas generales vigentes.	X		
17	Atender y solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con los insumos y elementos objeto del contrato. Por tal razón mediante certificación escrita, firmada por el representante legal, manifestando que cuenta con un canal de atención telefónica y correo electrónico, que permita atender los requerimientos de la Regional de Aseguramiento N°7 EN HORARIOS DE LUNES A VIERNES DE 07:00 AM A 07:00 pm y los días sábados y domingos de 08:00 am a 14:00 horas. Para lo cual deberá suministrar información de algún funcionario con número telefónico y correo electrónico, que sirva como enlace para el presente contrato.	X		Subsano, el Oferente presenta Certificación requerida.
18	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.	X		
19	Asumir los costos de embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes y demás gastos que se causen	X		
20	En caso de requerirse insumos diferentes a los descritos	X		

	en las condiciones técnicas, el contratista deberá suministrar los insumos por el menor valor cotizado que resulte del estudio de mercado realizado por el supervisor (mínimo tres cotizaciones), previa autorización del ordenar del gasto.			
25	El contratista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignará un empleado con facultad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al supervisor y garantizar la actualización de este formato.	X		
26	Los elementos deben contar con la fecha mínima de vencimiento de un (01) año, contado desde el momento de su recibo a satisfacción.	X		
27	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad	X		
28	**EL CONTRATISTA,** deberá presentar al momento de la entrega **LA FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS BIENES O PRODUCTOS** expedida por el fabricante o distribuidor, con las características mínimas exigidas en el presente anexo, identificación del producto, composición, presentación, la cual debe concordar con lo exigido en la invitación, legible, en idioma español, con el fin de ser verificadas por el supervisor; igualmente el contratista deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual cada elemento debe ajustarse a dicho registro (plasmado en la ficha técnica) que acrediten que los productos a suministrar cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. En caso que el elemento no requiera este registro, debe estar especificado en la ficha técnica y anexar el registro INVIMA donde se verifique dicha información.	X		
29	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	X		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 3	UNIDAD	winny	X	
2	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 4	UNIDAD	winny	X	
3	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 5	UNIDAD	winny	X	
4	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 6	UNIDAD	winny	X	
5	PAÑAL DESECHABLE TIPO CALZON ETAPA 3	UNIDAD	Huggies	X	
6	PAÑAL DESECHABLE TIPO CALZON ETAPA 4	UNIDAD	winny	X	
7	PAÑAL DESECHABLE TIPO CALZON ETAPA 5	UNIDAD	winny	X	
8	PAÑAL DESECHABLE TIPO CALZON ETAPA 6	UNIDAD	winny	X	
9	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA S	UNIDAD	Tena Slip Ultra	X	
10	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA M	UNIDAD	Tena Slip	X	

POLICIA NACIONAL - FE GONZALEZ020

			clásico		
11	**PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA L**	**UNIDAD**	Tena clásico	**X**	
12	**PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA XL**	**UNIDAD**	Tena Slip Ultra	**X**	
13	**PAÑAL DESECHABLE ADULTO TIPO CALZON TALLA M**	**UNIDAD**	Tena Pants	**X**	
14	**PAÑAL DESECHABLE ADULTO TIPO CALZON TALLA L**	**UNIDAD**	Tena Pants	**X**	
ELEMENTOS PARA ENTREGA EXCLUSIVA DE USUARIOS CON FALLO JUDICIAL					
15	**PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 4 (WINNY ULTRA GOLD)** Sistema ultra absorbente que absorbe rápidamente, gel superabsorbente que retiene y gelatiniza la orina en el interior del pañal, cintura elastizada ancha, banda strech pega-despega, barreras más altas para prevenir filtraciones, capa extra-seca reforzadas que acelera entrada de orina al pañal, cubierta impermeable tipo tela supersuave con nuevos diseños. libre de sustancias extrañas de 10 a 16 kg	**UNIDAD**	**WINNY**	**X**	
16	**PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 5 (WINNY ULTRA GOLD)** Sistema ultra absorbente que absorbe rápidamente, gel superabsorbente que retiene y gelatiniza la orina en el interior del pañal, cintura elastizada ancha, banda strech pega-despega, barreras más altas para prevenir filtraciones, capa extra-seca reforzadas que acelera entrada de orina al pañal, cubierta impermeable tipo tela supersuave con nuevos diseños. libre de sustancias extrañas de mas 14 kg	**UNIDAD**	**WINNY**	**X**	
17	**PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 6 (WINNY ULTRA GOLD)** Sistema ultra absorbente que absorbe rápidamente, gel superabsorbente que retiene y gelatiniza la orina en el interior del pañal, cintura elastizada ancha, banda strech pega-despega, barreras más altas para prevenir filtraciones, capa extra-seca reforzadas que acelera entrada de orina al pañal, cubierta impermeable tipo tela supersuave con nuevos diseños. libre de sustancias extrañas de mas de 16 kg.	**UNIDAD**	**WINNY**	**X**	
18	**PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 4 (WINNY PANTS)** Sistema ultra-absorbente retiene y gelatiniza la orina en el interior del pañal y capa extra-seca. Cuenta con elásticos súper ajustables y suaves, en cintura y piernas, ofreciendo comodidad y ajuste 360°. Además, con sus barreras y piernas Maxi Protect, evita filtraciones.	**UNIDAD**	**WINNY**	**X**	
19	**PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 5 (WINNY PANTS)** Sistema ultra-absorbente retiene y gelatiniza la orina en el interior del pañal y capa extra-seca. Cuenta con elásticos súper ajustables y suaves, en cintura y piernas, ofreciendo comodidad y ajuste 360°. Además, con sus barreras y piernas Maxi Protect, evita filtraciones.	**UNIDAD**	**WINNY**	**X**	
20	**PAÑAL DESECHABLE NIÑO ETAPA No. 6 (WINNY PANTS)** Sistema ultra-absorbente retiene y gelatiniza la orina en el interior del pañal y capa extra-seca. Cuenta con elásticos súper ajustables y suaves, en cintura y piernas, ofreciendo comodidad y ajuste 360°. Además, con sus barreras y piernas Maxi Protect, evita filtraciones.	**UNIDAD**	**WINNY**	**X**	
21	**PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA S. (TENA SLIP)** especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia severa. diseño anatómico con cubierta exterior impermeable de tela no tejida hidrofílica, ajustable hipoalergénica que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. sistema absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y gel superabsorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. indicador de humedad para su cambio. barrera antiescurrimiento. barreras laterales y elásticos curvos que eviten los escapes de orina. sistema de adhesión: banda multiplicable y cintas reutilizables para pegar y despegar que permitan revisar y ajustar• pañal para incontinencia severa• sistema cintas pega-despega (para facilidad de postura)• diseño de la cubierta exterior (proporciona frescura y suavidad con la piel)• barreras laterales (para evitar los escapes de orina)• suave elástico posterior que se ajusta cómodamente al cuerpo (para que se ajuste cómodamente al cuerpo)• zona de ultrabsorbencia (para que ofrezca rapidez de absorción y sequedad superficial menos riesgo de irritación)• sistema absorbente (gel superabsorbente que	**UNIDAD**	**TENA SLIP ULTRA**	**X**	

	gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor de la orina)• indicador de humedad (cuando se desvanezca el texto o logo que indique que se debe cambiar el producto). • que en cada producto se evidencie la talla correspondiente. (s)• aporte extra al cuidado de una piel sana, superficie seca, rápida absorción, máxima seguridad con tecnología proskin• con zona de ultrabsorbencia avanzada que ofrece sequedad y evitas la irritación, suave cubierta exterior tipo tela con más frescura y suavidad.				
22	**PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA M. (TENA SLIP)** especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia severa. diseño anatómico con cubierta exterior impermeable de tela no tejida hidrofílica, ajustable hipoalergénica que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. sistema absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y gel superabsorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. indicador de humedad para su cambio. barrera antiescurrimiento. barreras laterales y elásticos curvos que eviten los escapes de orina. sistema de adhesión: banda multiplegable y cintas reutilizables para pegar y despegar que permitan revisar y ajustar• pañal para incontinencia severa• sistema cintas pega-despega (para facilidad de postura)• diseño de la cubierta exterior (proporciona frescura y suavidad con la piel)• barreras laterales (para evitar los escapes de orina)• suave elástico posterior que se ajusta cómodamente al cuerpo (para que se ajuste cómodamente al cuerpo)• zona de ultrabsorbencia (para que ofrezca rapidez de absorción y sequedad superficial menos riesgo de irritación)• sistema absorbente (gel superabsorbente que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor de la orina)• indicador de humedad (cuando se desvanezca el texto o logo que indique que se debe cambiar el producto). • que en cada producto se evidencie la talla correspondiente. (m)• aporte extra al cuidado de una piel sana, superficie seca, rápida absorción, máxima seguridad con tecnología proskin• con zona de ultrabsorbencia avanzada que ofrece sequedad y evitas la irritación, suave cubierta exterior tipo tela con más frescura y suavidad. unidad	**UNIDAD**	**TENA SLIP ULTRA**	**X**	
23	**PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA L. (TENA SLIP)** Pañal desechable para adulto talla L, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia severa. diseño anatómico con cubierta exterior impermeable de tela no tejida hidrofílica, ajustable hipoalergénica que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. sistema absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y gel superabsorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. indicador de humedad para su cambio. barrera antiescurrimiento. barreras laterales y elásticos curvos que eviten los escapes de orina. sistema de adhesión: banda multiplegable y cintas reutilizables para pegar y despegar que permitan revisar y ajustar• pañal para incontinencia severa• sistema cintas pega-despega (para facilidad de postura)• diseño de la cubierta exterior (proporciona frescura y suavidad con la piel)• barreras laterales (para evitar los escapes de orina)• suave elástico posterior que se ajusta cómodamente al cuerpo (para que se ajuste cómodamente al cuerpo)• zona de ultrabsorbencia (para que ofrezca rapidez de absorción y sequedad superficial menos riesgo de irritación)• sistema absorbente (gel superabsorbente que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor de la orina)• indicador de humedad (cuando se desvanezca el texto o logo que indique que se debe cambiar el producto). • que en cada producto se evidencie la talla correspondiente. (l)• aporte extra al cuidado de una piel sana, superficie seca, rápida absorción, máxima seguridad con tecnología proskin• con zona de ultrabsorbencia avanzada que ofrece sequedad y evitas la irritación, suave cubierta exterior tipo tela con más frescura y suavidad.	**UNIDAD**	**TENA SLIP ULTRA**	**X**	
24	**PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA XL. (TENA SLIP)** pañal desechable para adulto talla XL, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia severa. diseño anatómico con cubierta exterior impermeable de tela no tejida hidrofílica, ajustable hipoalergénica que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. sistema absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y gel superabsorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. indicador de humedad para su cambio. barrera antiescurrimiento.	**UNIDAD**			

	barreras laterales y elásticos curvos que eviten los escapes de orina. sistema de adhesión: banda multiplegable y cintas reutilizables para pegar y despegar que permitan revisar y ajustar• pañal para incontinencia severa• sistema cintas pega-despega (para facilidad de postura)• diseño de la cubierta exterior (proporciona frescura y suavidad con la piel)• barreras laterales (para evitar los escapes de orina)• suave elástico posterior que se ajusta cómodamente al cuerpo (para que se ajuste cómodamente al cuerpo)• zona de ultrabsorbencia (para que ofrezca rapidez de absorción y sequedad superficial menos riesgo de irritación)• sistema absorbente (gel superabsorbente que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor de la orina)• indicador de humedad (cuando se desvanezca el texto o logo que indique que se debe cambiar el producto). • que en cada producto se evidencie la talla correspondiente. (xl)• aporte extra al cuidado de una piel sana, superficie seca, rápida absorción, máxima seguridad con tecnología proskin• con zona de ultrabsorbencia avanzada que ofrece sequedad y evitas la irritación, suave cubierta exterior tipo tela con más frescura y suavidad.		**TENA SLIP ULTRA**	**X**	
25	**PAÑALES DESECHABLE TIPO PANTALONCILLO TALLA M. (TENA)** Material superabsorbente tena que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor de la orina, manteniendo la piel más seca y sana. cuerpo superabsorbente compuesto por dos pulpas diferentes, una química de color blanco y otra química termo mecánica de color amarillo, esta última debido a su mayor volumen específico facilita la velocidad con que la orina penetra en el absorbente, luego entrega este fluido a la pulpa química (blanca), la cual lo distribuye a lo largo del núcleo impidiendo su retorno a la superficie, lo que proporciona una sensación de frescura para el paciente .cubierta interior y exterior tipo tela para mayor suavidad y frescura. elásticos curvos entre las piernas. líneas azules indicadoras de la zona posterior. rasgado lateral para desecharlo más fácilmente. indicador de humedad: cuando la orina entra en contacto con el absorbente, la línea impresa se va desapareciendo, lo que permite saber cuándo se debe hacer el cambio del producto. doble barreras laterales que evitan los derrames. tena pants para hombres y mujeres activos con incontinencia fuerte. similar a un pañal desechable que se ve y se siente como ropa interior, ajustándose mejor al cuerpo. indicado	**UNIDAD**	**TENA PANTS**	**X**	
26	**PAÑALES DESECHABLE TIPO PANTALONCILLO TALLA L. (TENA)** Material superabsorbente tena que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor de la orina, manteniendo la piel más seca y sana. cuerpo superabsorbente compuesto por dos pulpas diferentes, una química de color blanco y otra química termo mecánica de color amarillo, esta última debido a su mayor volumen específico facilita la velocidad con que la orina penetra en el absorbente, luego entrega este fluido a la pulpa química (blanca), la cual lo distribuye a lo largo del núcleo impidiendo su retorno a la superficie, lo que proporciona una sensación de frescura para el paciente. cubierta interior y exterior tipo tela para mayor suavidad y frescura. Elásticos curvos entre las piernas. Líneas azules indicadoras de la zona posterior. rasgado lateral para desecharlo más fácilmente. Indicador de humedad: cuando la orina entra en contacto con el absorbente, la línea impresa se va desapareciendo, lo que permite saber cuándo se debe hacer el cambio del producto. Doble barreras laterales que evitan los derrames. Tena pants para hombres y mujeres activos con incontinencia fuerte. Similar a un pañal desechable que se ve y se siente como ropa interior, ajustándose mejor al cuerpo. indicado	**UNIDAD**	**TENA PANTS**	**X**	

OTROS INSUMOS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGATORIAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACION COMERCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE
27	**PAÑITOS HUMEDOS** Toallita húmeda envasada en laminado pebd-pet mate o brillante, sellado sin perforaciones, ni microcanales, ni golpes ni delaminación.	PAQUETE X 100 UNIDADES	TOALLITAS HUMEDAS WINNY	PAQUETE X 100 UNIDADES	X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM 1 AL 14

ITEM	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PAÑAL DESECHABLE (ETAPAS 3, 4, 5,6) ITEMS 1, 2,3 Y 4** NIÑOS: Diseño anatómico cubierta tipo tela con barreras laterales, acción de impermeabilidad y absorción que evite el retorno de la humedad al exterior. Cinta frontal pega y despega, con cintas adhesivas reajustables, antialérgico, sin aditivos irritables, cintas que permitan abrir, revisar y ajustar el pañal las veces que sea necesario, cintura elástica: que ajuste al cuerpo del bebe dándole libertad de movimiento. Barreras reforzadas que prevengan el escurrimiento de líquidos y semilíquidos, con gel super absorbente que permita una rápida absorción de los líquidos y mantenga la piel del bebe más seca. • Pañal con sistema **ultra-absorbente** (que retiene y gelatiniza la orina en el interior del pañal) • Barreras altas y cómodas para prevenir filtraciones • Capa extra-seca • Diseño anatómico • Bandas respirables (abullonaditas y supersuaves) • Cinta pega-despega • Cintas y cintura elasticidad	X	
2	**PAÑAL DESECHABLE (ETAPAS 3, 4, 5,6) ITEMS 5, 6,7 y 8 NIÑOS:** sus materiales extra suaves protegen la piel de tu bebe reduciendo la fricción en el área del pañal, su ajuste total en cintura y entrepierna ofrece mayor comodidad y libertad de movimiento, y el proceso de cambiarlo es más sencillo, púes sube y baja más sencillo. Sistema ultra-absorbente retiene y gelatiniza la orina en el interior del pañal y capa extra-seca	X	
3	**PAÑAL DESECHABLE (TALLA S, M , L, XL) ITEMS 9,10,11 y 12** Pañal desechable para adulto, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia fuerte. Diseño anatómico con cubierta exterior impermeable de tela no tejida hidrofilica, ajuste hipoalergénico que suaviza al contacto con la piel, evitando irritaciones. Sistema absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y gel superabsorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. Indicador de humedad para su cambio. Barrera anti-escurrimiento, barreras laterales y elásticos curvos que eviten escapes de orina. Sistema de adhesión: banda multiplicable y cintas reutilizables para pegar y despegar que permitan revisar y ajustar. • Pañal para incontinencia fuerte • Sistema cinta pega-despega (para facilidad de postura) • Diseño de la cubierta exterior (proporciona frescura y suavidad con la piel) • Barreras laterales (para evitar los escapes de orina) • Suave elástico posterior que se ajusta cómodamente al cuerpo (para que se ajuste cómodamente al cuerpo) • Zona de ultra absorbencia (para que ofrezca rapidez de absorción y sequedad superficial menos riesgo de irritación) • Sistema absorbente (gel super absorbente que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor de la orina) • Indicador de humedad (cuando se desvanezca el texto o logo que indique que se debe cambiar el producto) • Con zona de ultra absorbencia avanzada que ofrece sequedad y evita irritación, suave cubierta exterior tipo tela con más frescura y suavidad. • Pañal desechable para adulto	X	
4	**PAÑAL DESECHABLE ADULTO TIPO CALZON (TALLA S, M Y L) ITEMS 13 Y 14** Ropa interior absorbente para hombres y mujeres activos con incontinencia fuerte. Similar a un pañal desechable que se ve y se siente como ropa interior. Con extracto de algodón que proporciona suavidad a la piel, evitando irritaciones.	X	
5	**EL CONTRATISTA.** Anexa certificación de razón social, NIT y firma del representante legal, donde exprese el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS enunciadas en los **ítems: 1, 2,3 Y 4.**	X	

Una vez revisada las ofertas frente a los requisitos habilitantes de la invitación dentro del proceso de contratación ***PN RASES No 7 MIC 023 2025****, se determina que el proponente DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S. con NIT. 901622378-6 con la oferta de menor valor ofertado* ***CUMPLEN*** *con la totalidad de los requisitos económicos, jurídicos y técnicos, el cual se evidencian el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación dentro del proceso de mínima cuantía* ***PN RASES No 7 MIC 023 2025****.*

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 - procedimiento y selección de contratista por la modalidad de mínima cuantía de la resolución No. 03049 de 2014 'Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15/01/2019, el Jefe Grupo de Contratos y Jefe Administrativo verifican el informe de verificación de documentos, y recomiendan al Ordenador del Gasto, la aceptación de la oferta presentada por la sociedad comercial DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S. con NIT. 901622378-6, dentro del proceso de contratación PN RASES No 7 MIC 023 2025, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑITOS HUMEDOS PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 EN ATENCIÓN A TUTELAS Y LOS AU-TORIZADOS POR SENTENCIA CONSTITUCIONAL SU508/2020, por el valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($142.350.000) M/CTE, moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, de igual manera se solicita autorización para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

IT. EDWARD GONZALEZ HENAO
EVALUADOR ECONÓMICO Y JURÍDICO

Willmer Steven Castro.
SI. WILMER STEVEN CASTRO VELASQUEZ
EVALUADOR TECNICO

CT. CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO
JEFE GRUPO DE CONTRATOS

MY. LENYN ALEJANDRO URUEÑA LÓPEZ
JEFE AREA ADMINISTRATIVA

Fecha de elaboración: 28/03/2025
Ubicación: D:\compartidarases7\4. carpeta 2025\mínima cuantía \ PN RASES No. 7 MIC 023 2025

Calle 15 No. 15ª-33 los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA